



**RESOLUCIÓN DE 21 NOVIEMBRE DE 2024 DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA DEL ÁREA HOSPITALARIA DE VALME**

En el ejercicio de las facultades organizativas que corresponden a la Administración Sanitaria, y en virtud de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud por el que se establece que el personal estatutario de los Servicios de Salud ostenta derecho "e) A la movilidad voluntaria, promoción interna y desarrollo profesional, en la forma en que prevean las disposiciones en cada caso aplicables", la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla convocó mediante resolución del **3 de junio de 2024** concurso de acoplamiento para el personal adscrito a la Dirección de Enfermería del Área Hospitalaria de Valme. Finalizado el plazo de presentación solicitudes y emitida la correspondiente propuesta por la Comisión de Valoración, procede dictar resolución provisional del concurso de acoplamiento. En consecuencia, esta Gerencia,

**RESUELVE**

**Primero.** Aprobar, a propuesta de la Comisión de Valoración, la resolución provisional del concurso de acoplamiento para la asignación de puestos o unidades de trabajo del personal adscrito a la dirección de enfermería del Área Hospitalaria de Valme, integrada en el Área de Gestión sanitaria Sur de Sevilla.

**Segundo.** Publicar esta resolución en los tabloneros oficiales de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, así como en la Intranet del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, con los correspondientes anexos en los que se indican los profesionales y puestos adjudicados, por orden alfabético (**Anexo I**) y agrupados por unidades de gestión (**Anexo II**), así como los profesionales que no han conseguido puesto en la presente convocatoria (**Anexo III**).

**Tercero.** El desistimiento de la participación en el concurso de acoplamiento, la subsanación de solicitudes y las alegaciones/reclamaciones a las adjudicaciones provisionales podrán formularse mediante el **Anexo IV** en el **plazo comprendido entre el día 22 de noviembre de 2024 y 28 de noviembre de 2024**, ambos inclusivos, a través del Registro telemático de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección web: <https://juntadeandalucia.es/servicios.html> indicando como **centro de destino el Servicio Andaluz de Salud** y exponiendo que va **dirigido al Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla**, para lo cual será necesario disponer de certificado digital.

Deberá remitirse dentro del mismo plazo, justificante de dicha presentación a la dirección de correo electrónico: [direnfermeria.agsssev.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:direnfermeria.agsssev.sspa@juntadeandalucia.es).

De conformidad con lo establecido en el punto séptimo de la convocatoria, el concurso de acoplamiento se resolverá en distintas fases:

**1ª Fase.** - Se resolverá en primer lugar las solicitudes del Personal Estatutario Fijo con plaza en propiedad en el Hospital Universitario de Valme, antes de la resolución definitiva del concurso de traslado 2022.

**2ª Fase.** - Se resolverá en segundo lugar las solicitudes de aquellos profesionales incorporados como consecuencia de la resolución del mencionado concurso de traslado (concurso de traslado 2022).

**3ª Fase.** - A continuación, serán resueltas las solicitudes de los profesionales incorporados por resolución de las Ofertas Públicas de Empleo de 2021 - 2022.

**4ª Fase.** - A continuación, serán resueltas las solicitudes de aquellos profesionales incorporados como consecuencia de la resolución del concurso de traslado 2023.

**5ª Fase.** - Excepcionalmente, en aquellas categorías profesionales en las que haya tenido lugar Oferta Pública de Empleo de Estabilización, las solicitudes presentadas por estos profesionales serán resueltas en último lugar.

Sevilla, a la fecha de la firma.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA VAZQUEZ CRUZ	21/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCC2LDVH8YTNZ7E6ZEQZNMVLW	PÁG. 1/1

